

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**14063** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 256/15, por auto dictado en fecha 10/04/2015, se ha declarado en concurso voluntario a la mercantil Soluciones Térmicas Aplicadas, S.L., con CIF B-83424432 y domicilio social en calle General Yagüe, 55, 1.º A, Madrid.

2.º Que la mercantil Soluciones Térmicas Aplicadas, S.L. conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.

3.º Se acuerda, simultáneamente a lo anterior, la conclusión del concurso por la causa 3.ª del apartado 1.º del art. 176.bis L.Co.

4.º Se acuerda el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración del concurso; sin que haya lugar el cese de administrador concursal al no haber sido designado.

5.º Se declara la subsistencia de la responsabilidad de la concursada respecto al pago de los créditos restantes; pudiendo los acreedores iniciar acciones declarativas y ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada.

Madrid, 10 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150018218-1